

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

RECHÁCESE LA MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA DE LA CORPORACIÓN
TRASENDI

RESOLUCIÓN SM 311/2026.

LAS CONDES, 18 de agosto de 2026.

VISTOS:

1° El día 17 de agosto don **PABLO SANHUEZA** depositó ante esta Secretaría Municipal la modificación estatutaria de la **CORPORACIÓN TRASENDI**. La escritura modificatoria consta en escritura pública de fecha 17 de julio de 2026 y suscrita ante don Javier Alejandro Cardemil Ibáñez, Notario Público Suplente de la 2ª Notaría de Valdivia bajo el repertorio N°2.498-2026.

2° Que no consta el poder de don Pablo Sanhueza en la escritura referida en el ordinal que antecede.

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 548 del Código Civil prescribe que una copia del acto constitutivo en cualquiera de las formas referidas por el inciso primero de la norma en comento se depositará en la Secretaría Municipal correspondiente al domicilio de la entidad dentro del plazo de 30 días –corridos, para todos los efectos legales. Sin embargo, de los antecedentes se ve que el referido acto constitutivo data del 15 de julio de 2026, por lo que el plazo se encuentra transcurrido desde el 14 de agosto del presente.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

RECHÁCESE la modificación estatutaria de la **CORPORACIÓN TRASENDI** que consta en escritura pública de fecha 17 de julio de 2026 y suscrita ante don Javier Alejandro Cardemil Ibáñez, Notario Público Suplente de la 2ª Notaría de Valdivia bajo el repertorio N°2.498-2026 por haber depositado la escritura fuera del plazo establecido en el artículo 548 del Código Civil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.08.18 16:52:36
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL